



**HECHO ESENCIAL**  
**Enel Transmisión Chile S.A.**  
**Inscripción Registro de Valores N°1195**

Santiago, 27 de julio de 2021.  
**Ger. Gen. N° 33/2021.**

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Presente

**REF.: COMUNICA HECHO ESENCIAL.**

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045, y lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y en uso de las facultades que se me han conferido, informo a Ud., con carácter de hecho esencial, que, el Directorio de Enel Transmisión Chile S.A. ("Enel Transmisión" o la "Sociedad"), en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2021, ha acordado por la unanimidad de sus miembros, solicitar al Directorio de la Bolsa de Comercio de Santiago, autorización para que las acciones de la Sociedad puedan cotizarse oficialmente en el mercado bursátil chileno.

La solicitud de admisión de cotización de acciones en la Bolsa de Comercio de Santiago, se enmarca en el cumplimiento de la Ley N° 21.194, denominada "Ley Corta de Distribución", publicada con fecha 21 de diciembre de 2019, la que modificó la Ley General de Servicios Eléctricos introduciendo el artículo 8 ter, que ordena a las empresas concesionarias de servicio público de distribución tener giro exclusivo de distribución de energía eléctrica.

En este contexto, con fecha 3 de diciembre de 2020 se realizó una junta extraordinaria de accionistas de Enel Distribución Chile S.A., perteneciente al mismo grupo empresarial de la Sociedad, donde se aprobó la división de Enel Distribución Chile S.A., surgiendo producto de tal escisión, una nueva sociedad, Enel Transmisión Chile S.A.. En dicha oportunidad se acordó que la división surtiría sus efectos con fecha 1 de enero de 2021, dando así cumplimiento a la mencionada Ley Corta de Distribución.

Así las cosas, a partir del 1 de enero de 2021, Enel Distribución tiene un giro social exclusivo de distribución, entendiéndose por tal, las actividades que son imprescindibles para la prestación del servicio público de distribución y aquellas que contribuyan al cumplimiento de dicho objeto en virtud a lo establecido por Resolución Exenta N° 176 de la Comisión Nacional de Energía, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue establecido por Resolución Exenta N° 322 de la misma Comisión.

Atendido que, bajo las modificaciones legales mencionadas, Enel Distribución Chile S.A. no se encuentra autorizada a realizar actividades relativas al segmento de transmisión de energía, se acordó en dicha junta de accionistas, asignar a Enel Transmisión, los activos y pasivos asociados al segmento de transmisión de energía eléctrica, entendiéndose por activos de transmisión aquellos relativos a las líneas y subestaciones que forman parte del sistema eléctrico y que no se encuentran destinados a la prestación del servicio público de distribución en los términos establecidos en la normativa eléctrica, de conformidad a lo señalado en los artículos 73 a 78 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

Dado que Enel Transmisión es una sociedad anónima abierta, el Directorio de la Sociedad acordó, en sesión celebrada con fecha 4 de enero de 2021, solicitar la inscripción de la compañía y sus valores, en el



Registro de Valores que administra la Comisión para el Mercado Financiero, solicitud que fue aprobada por dicha Comisión, mediante la emisión del certificado N° 201 de fecha 5 de julio de 2021, quedando la Sociedad inscrita bajo el Número 1195.

Finalmente, y con el objeto que los accionistas de la Sociedad puedan transar sus acciones en el mercado bursátil chileno, es que el Directorio de Enel Transmisión ha acordado solicitar al Directorio de la Bolsa de Comercio de Santiago, autorización para que las acciones de Enel Transmisión Chile S.A. puedan cotizarse oficialmente en la Bolsa de Comercio de Santiago.

En este sentido, según lo establece el Manual de Derechos y Obligaciones de Emisores de la Bolsa de Comercio de Santiago, tendrán derecho a recibir acciones de Enel Transmisión, los accionistas de Enel Distribución Chile S.A., que lo sean, al quinto día hábil anterior a la fecha que el Directorio determine, para la entrega de los nuevos títulos de acciones. Atendido lo anterior, el Directorio de la Sociedad ha determinado como fecha de entrega de los nuevos títulos de acciones, el día 30 de julio de 2021.

Le saluda atentamente a Ud.,

**Ramon Castañeda Ponce**  
**Gerente General**  
**Enel Transmisión Chile S.A.**